

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13285 MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número CNA 436/09 se ha dictado el 26-3-13 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Cristalerías San Luis, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 27-9-12.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia que debe ser presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOE.

4. - Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la sección 6.ª de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 26 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016158-1